

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO

n.º 2-0086-2024-009

**SERVICIO RELACIONADO
EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ S.A. –
ELECTROPERU S.A.
SAN JUAN DE MIRAFLORES-LIMA-LIMA**

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA
PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE NOMBRAMIENTOS Y
CONTRATOS”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024**

TOMO I

SAN JUAN DE MIRAFLORES, 3 DE ABRIL DE 2024

**“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO n.º 2-0086-2024-009

“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS”

Período: Del 1 de enero al 31 de marzo de 2024

ÍNDICE

	n.º Pág.
I. INTRODUCCIÓN	2
1. Antecedentes	2
2. Objetivo	2
3. Alcance	2
4. Base Legal	2
II. COMENTARIOS	3
III. LIMITACIONES	6
IV. CONCLUSIÓN	6
V. RECOMENDACIÓN	6
ANEXO n.º 1	

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N.º 2-0086-2024-009

“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS”

Período: Del 1 de enero al 31 de marzo de 2024

I. INTRODUCCIÓN

1. Antecedentes

El Servicio Relacionado realizado a la empresa Electricidad del Perú S.A., en adelante “ELECTROPERU S.A.”, corresponde a un servicio programado en el Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional, en adelante “OCI”, registrado en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) con el código n.º 2-0086-2024-009.

2. Objetivo

Determinar si la empresa ha cumplido con presentar ante la Contraloría General de la República la lista de nombramientos y contratos correspondiente al término del ejercicio presupuestal 2023.

3. Alcance

El presente servicio relacionado abarcó la revisión y el análisis selectivo de la documentación concerniente al cumplimiento por parte de ELECTROPERU S.A., de la presentación de la lista de nombramientos y contratos correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2024.

4. Base Legal

La base legal considerada en el desarrollo del presente servicio relacionado fue la siguiente:

1. Ley n.º 27482 - “Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado”, publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de junio de 2001.
2. Decreto Supremo n.º 080-2001-PCM “Reglamento de la Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de funcionarios y servidores públicos del Estado”, publicado en el diario oficial El Peruano el 8 de julio de 2001.
3. Decreto Supremo n.º 003-2002-PCM que modifica el Reglamento de la Ley n.º 27482, que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado, publicado en el diario oficial El Peruano el 18 de enero de 2002.
4. Resolución de Contraloría General n.º 174-2002-CG que aprueba la Directiva n.º 02-2002-CG/AC sobre procesamiento y evaluación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como información sobre Contratos o Nombramientos, remitidas a la Contraloría General, publicada el 12 de setiembre de 2002.
5. Resolución de Contraloría General n.º 328-2015-CG que aprueba la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD “Presentación, procesamiento y archivo de las declaraciones

Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado”, publicada el 7 de noviembre de 2015.

II. COMENTARIOS

Mediante la Ley n.º 27482 “Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado” publicada en el diario oficial El Peruano el 15 de junio de 2001, se determinó la obligatoriedad de presentación¹, al término de cada ejercicio presupuestal, de la relación de los nombramientos o contratos, así como de la información pormenorizada del total de los ingresos de los funcionarios y servidores obligados² a presentar sus “Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas”.

Dicha obligatoriedad también se encuentra contemplada en el Reglamento de la Ley n.º 27482, aprobado por Decreto Supremo n.º 080-2001-PCM, el mismo que en su artículo 10º señala:

“El Titular de cada Pliego Presupuestal al término de cada ejercicio presupuestal a través de la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces, deberá remitir a la Contraloría General de la República una relación que contenga los nombramientos o contratos de los “Obligados”, así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciban los “Obligados”
(El subrayado es nuestro)

Asimismo, la Contraloría General de la República mediante la Directiva n.º 013-2015CG/GPROD “Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 328-2015-CG³, establece:

(...)

6.7 Relación de nombramientos y contratos de los Obligados

Es el documento que contiene información de los nombramientos y contratos de los Obligados, así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciben. Dicha relación es remitida por el Titular del Pliego a través de la DGA a La Contraloría.

6.8 Responsabilidades del Titular del Pliego y del responsable de la DGA

(...)

6.8.2 Respecto a la remisión de la relación de nombramientos y contratos de los Obligados

El Titular de cada pliego presupuestal a través de la DGA remite a la Contraloría al término de cada ejercicio presupuestal, una relación que contenga los nombramientos y contratos de los Obligados, así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciban los Obligados, en la forma que se disponga en la presente Directiva.

(...)

7.3 De la presentación de la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada

Al término de cada ejercicio presupuestal, el Titular del Pliego Presupuestal, a través de la DGA, remite mediante el SIDJ⁴ a la Contraloría la relación de los Obligados a presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas; así como información del total de los ingresos que perciban por los mismos, en el “Formato de presentación de

¹ Por parte del Titular de cada Pliego Presupuestal, conforme a lo establecido en el artículo 5º de la Ley n.º 27482

² Artículo 2 de la Ley n.º 27482

³ Aprobada el 6 de noviembre de 2015 y publicada en el diario oficial El Peruano el 7 de noviembre de 2015.

⁴ Sistema de Declaraciones Juradas en Línea.

nombramientos y contratos de Obligados a presentar declaraciones juradas” adjunto en el Anexo N° 03 de la presente Directiva. Dicha remisión se realiza a través del SIDJ hasta el 31 de enero del siguiente año.

Se presume que la información remitida a La Contraloría responde a la verdad y ha sido emitida en observancia a las disposiciones legales vigentes y sobre la base de fuentes documentarias o registros formalmente establecidos con valor oficial. La Contraloría fiscaliza selectivamente la veracidad y legalidad de esta información; por lo cual, la entidad conserva y archiva el citado formato, debidamente firmado y sellado por la autoridad competente.
(...)” (El subrayado es nuestro)

En ese sentido, con la finalidad de verificar si ELECTROPERU S.A. cumplió con lo establecido en la normativa antes descrita, mediante memorando n.° 00057-2024-DA de 29 de febrero de 2024 el Órgano de Control Institucional – OCI solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas de ELECTROPERU S.A. el documento de presentación a la Contraloría General de la República de la relación de los nombramientos y contratos correspondientes al ejercicio presupuestal 2023, con el detalle pormenorizado del total de ingresos que perciben los funcionarios y servidores declarados.

La Gerencia de Administración y Finanzas, mediante memorando n.° 00035-2024-DA de 4 de marzo de 2024, remitió el documento denominado “Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas”, con código de barras n.° 284-697-714484 de 24 de enero de 2024, remitido por el Presidente del Directorio de ELECTROPERU S.A. señor Luis Alberto Haro Zavaleta mediante el aplicativo Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea (Anexo n.° 1)

Imagen n.° 1

Verificación de presentación del Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas”

284-697-714484

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE RELACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS DE OBLIGADOS A PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS

Art. 9° Ley 27482

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

ENTIDAD:	EMPRESA ELÉCTRICA DEL PERÚ - ELECTROPERU S.A.
DIRECCIÓN:	AVENIDA PROLONGACIÓN PEDRO MONTAÑO 301 SAN JUAN DE WAPLOSORES LIMA LIMA PERÚ
NOMBRE DEL TITULAR DEL FUEGO PRESUPUESTAL:	HARO ZAVALETA LUIS ALBERTO
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2023
FECHA:	20/03/2024

Fuente: Memorando n.° 00035-2024-A de la Gerencia de Administración y Finanzas

Es de mencionar que la Ley n.° 27482 y su reglamento, establecen que la obligatoriedad de presentar los nombramientos y contratos es "al término de cada ejercicio presupuestal"⁵, y la Directiva n.° 013-2015-CG/GPROD precisa que la remisión de la Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y

⁵ Para el presente caso es el ejercicio presupuestal 2023.

Rentas debe remitirse a través del SIDJ **hasta el 31 de enero del siguiente año**⁶.

Sin embargo, y conforme se muestra en la imagen anterior, la fecha de presentación del formato antes descrito, fue **realizado por ELECTROPERU S.A. el 24 de enero de 2024**, es decir, dentro del plazo establecido en la normativa, dando cumplimiento a lo señalado en la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD “Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado”.

Asimismo, se verifica que son veintidós (22) los obligados, entre funcionarios y servidores que debieron presentar durante el periodo 2023 las respectivas “Declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas” reportados por ELECTROPERU S.A. En el siguiente cuadro se describe la relación de cargos y funcionarios registrados en el “Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas” por parte del Presidente del Directorio de ELECTROPERU S.A.:

Cuadro n.º 1
Relación de funcionarios y servidores obligados a presentar las DDJJ
de Ingresos, y de Bienes y Rentas

Artículo 2 de la Ley	Cargos de los Funcionarios y servidores de ELECTROPERU S.A. obligados de presentación en atención a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley	Funcionario registrado a través del sistema de la CGR
Miembros del Directorio	Presidente del Directorio	Haro Zavaleta Luis Alberto
	Directores	Burneo Farfán, Kurt Johnny Díaz Rioja Víctor Joseph Molleda Solís Julio César Quiñones Huldish José Guillermo Verme Knox Juan Carlos
Gerente General	Gerente General	San Román Zubizarreta Edwin Teodoro
Encargados ó titulares de los sistemas: Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Logística y Abastecimiento	Gerente de Administración y Finanzas	Peñaloza Vargas José Tito
	Subgerente de Finanzas	Saldaña Pacheco Luis Arnaldo
	Subgerente de Logística	Huillca Bayona Luis Alberto
	Subgerente de Contabilidad	Tineo Meza Juan Manuel
	Subgerente de Planeamiento y Control de Gestión	Garrido Martínez, Luis Edwin
Todos los que administren o manejan fondos del Estado o de organismos sostenidos por éste	Cajera	Benites Breña Ángela Fiorela
	Analista de Tesorería sede Mantaro (*) Servidores que desempeñan la función de “Responsable de fondo fijo de caja.” (*)	Cabrera Tandazo Gerardo Cahuana Sulca Marco Antonio Chapoñan Santisteban Sacarías Flores Huaranca Ricardo Iberico Fernández Dixon Puño Ávila Julio César Runzer Carrión Gustavo Adolfo Velásquez Campos Jaime Graciano Vilca Quispe Pedro

Fuente: Artículo 2 de la Ley n.º 27482 y Manual de Organización y Funciones de ELECTROPERU S.A.

Elaborado por: Equipo de Control a cargo del Servicio Relacionado.

(*) En atención a los documentos de designación y asignación de funciones los servidores a cargo, la Declaración Jurada de los mismos, no se encuentran comprendidos dentro del plazo de evaluación del presente servicio Relacionado.

En ese sentido, ELECTROPERU S.A. presentó a través del Sistema Integral de Declaración Jurada de la Contraloría General de la República, el “Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Bienes, y de Ingresos y Rentas” dentro del plazo establecido en el numeral 7.3 de la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD.

⁶ 31 de enero de 2024

III. LIMITACIONES

Durante la ejecución del presente servicio relacionado no se han presentado limitaciones o circunstancias que debieran ser reveladas en el presente rubro.

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado de la ejecución del servicio relacionado, se ha determinado la conclusión siguiente:

1. ELECTROPERU S.A. cumplió con presentar dentro del plazo establecido en la Directiva n.º 013-2015-CG/GPROD, a través del Sistema de Declaraciones Juradas en Línea – SIDJ de la Contraloría General de la República, la relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar las respectivas “Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas” por el periodo 2022, emitiéndose el documento denominado “Formato de Presentación de Relación de nombramientos y contratos de obligados a presentación de declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas” el 24 de enero de 2024.

V. RECOMENDACIÓN

Como resultado de la ejecución del servicio relacionado se formula la recomendación siguiente:

1. Que la Gerencia General de ELECTROPERU S.A. disponga que la subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones publique el presente informe en el Portal de Transparencia de la entidad.

San Juan de Miraflores, 3 de abril de 2024

José Atilio Chirinos Antezana
Jefe de Equipo



José Carlos Monroy Munayco
Integrante del Equipo

El Jefe del Órgano de Control Institucional que suscribe, ha revisado el contenido del presente informe y hace suyo su contenido, permitiéndose elevarlo a las instancias correspondientes para los fines consiguientes.

San Juan de Miraflores, 3 de abril de 2024

JOSÉ ATILIO CHIRINOS ANTEZANA
Jefe del Órgano de Control Institucional
ELECTROPERU S.A.